

NORMALIZACION
DE DOCUMENTOS
EN LA
ADMINISTRACION
ESPAÑOLA

389.6:002(46)

De nuevo la revista «La Scienza e la tecnica della organizzazione nella pubblica Amministrazione» (julio-septiembre 1959) se hace eco de un trabajo publicado en DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Se trata de la crónica titulada *Normalización de los documentos de las reuniones del Gobierno*, de nuestro colaborador JOSÉ RAFAEL GÓMEZ FONS, que apareció en el número de mayo último.

«De acuerdo con las normas generales de actuación de la Ley española de Procedimiento administrativo—comienza diciendo—, diversas organizaciones de la Administración llevaron a cabo estudios de sus procesos y adoptaron las medidas de racionalización y normalización convenientes.» «En el trabajo que nos ocupa se expone la normalización de documentos para las reuniones del Consejo de Ministros y Comisiones delegadas, que llevó a cabo el Secretariado del Gobierno, y se reproducen los modelos de carpetas que contienen la documentación y en las que se sigue también el proceso de las disposiciones» (ver DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA número cit. *supra*).

«Estas carpetas, de tamaño normalizado, están impresas en su primera y última página. En la página primera para la fase preparatoria del proyecto se consignan todas las indicaciones necesarias para su identificación inmediata, y en la tercera, para la fase resolutive, se hace constar también cuantas indicaciones generales se crea necesario.»

«Para mejor diferenciar las carpetas en orden a la clase de disposiciones de que se trate—señala la revista italiana—se señala su distinto carácter mediante la utilización de una gama de colores, diferentes para cada una de ellas: rojo para los proyectos de ley; rosa para los decretos-ley; verde para las órdenes ministeriales, y siena para aquellos asuntos que siendo de la competencia del Consejo de Ministros y de las Comisiones delegadas no son disposiciones.»

«Se trata indudablemente—concluye el comentarista—de medidas de normalización y racionalización convenientes y que podrían estudiarse y aplicarse también en nuestro país.»

**RELACIONES HUMANAS
Y PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO
EN ESPAÑA**

658.3 + 35.077.3 (46)

También en Italia, y en otra prestigiosa revista, «L'Amministrazione italiana», que dirige el Profesor Michele la Torre, la Doctora LIA MTKIENSI traduce íntegramente, con el título de *Relazione umane e procedura amministrativa in Ispagna*, otro artículo aparecido en DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA número 14, con la firma de MIGUEL SIGUÁN.

La revista señala en una nota de la redacción que «para que los estudiosos italianos puedan conocer lo que se piensa en el extranjero de las "relaciones humanas", o mejor de las "relaciones administrativas", cree de la mayor utilidad el reproducir el texto completo del Profesor SIGUÁN, quien ha dirigido sobre estos problemas diversos cursos, organizados en la Presidencia del Gobierno de España».

«Tal vez —concluye— resulte que las "relaciones administrativas" son cosa distinta de las llamadas "relaciones humanas", pero lo que no puede negarse —dice— es que el estudio de SIGUÁN contiene interesantísimas consideraciones válidas también para nosotros para el logro de una mayor eficacia en la Administración pública.»